DICTAMEN UOC Nº 44/2019

LLAMADO MOPC N° 182/2011 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, TRAMO: LOTE 1 CHORE – COLONIA COCUERA - SAN PABLO, ID Nº 227980. EMPRESA ADJUDICADA: VIALTEC S.A.

Asunción, 1 de octubre de 2019.

A: ARNOLDO WIENS DURKSEN, MINISTRO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Considerando el expediente presentado por la Dirección de Vialidad, por el cual solicita el pago en concepto de Interés Moratorio del Contrato S.G. Ministro N° 37/2013, suscripto en el marco del llamado **MOPC N° 182/2011 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, TRAMO: LOTE 1 CHORE – COLONIA COCUERA - SAN PABLO, ID Nº 227980**, con la empresa **VIALTEC S.A.**

Que, el presente Dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a esta repartición por la Circular DNCP N° 08/2017, en virtud de la cual se determina que la Unidad Operativa de Contrataciones debe emitir un Dictamen que demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula del interés moratorio contenida en las bases de la contratación respectiva; así también se observa la Resolución Ministerial N° 918/2017 *"Por la cual se establece el procedimiento para la emisión del Código de Contratación por intereses moratorios de los Contratos suscriptos por este Ministerio"*.

Como aclaración previa, debe señalarse que la Administración del Contrato S.G. N° 37/2013 corresponde a la Unidad Ejecutora GMANS, dependiente de la Dirección de Vialidad, que es la dependencia delegada por la Máxima Autoridad Ministerial para la gestión, administración y ejecución del contrato. Por lo tanto y en virtud al Informe Técnico del Departamento de Ejecución dependiente de dicha dirección, las consideraciones del cálculo realizado y los fundamentos de la solicitud de pago realizado son de atribución exclusiva del Administrador del Contrato y de las instancias intervinientes en la ejecución de dicho contrato.

I. ANTECEDENTES

A través del Informe Técnico de fecha 30 de setiembre de 2019, la Unidad Ejecutora GMANS dependiente de la Dirección de Vialidad, explica los motivos que justifican el pedido de pago en concepto de Intereses Moratorios.

La empresa **VIALTEC S.A.**, contratista de la Obra, según **Expediente MEU Nº 14.593/2019 (27.573/2018)**, presenta los antecedentes correspondientes a la solicitud del pago de los intereses moratorios por atrasos en los pagos conforme a la cláusula 40. Pagos. Así también nota de por la que manifiesta su conformidad al monto solicitado.

De acuerdo al procedimiento requerido por la DNCP, para la emisión del Código de Contratación por intereses moratorios y en consideración del Art.° 2 de la Resolución Ministerial N° 918/2017 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN POR INTERESES MORATORIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS POR ESTE MINISTERIO"; se informa lo siguiente:

A. **Cada Unidad Administradora del Contrato realizará un informe técnico donde demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula de intereses moratorios contenida en las bases de contratación respectiva,**

Lincoln Fernando Vera
UOC - MOPC

indicando expresamente el motivo por el cual se ha incurrido en el atraso de los pagos. La Unidad Administradora de Contrato considerará en su informe los casos en que la mora en el pago se haya producido exclusivamente por causas imputables a la firma solicitante.

La aplicación de la fórmula del interés moratorio se puede visualizar en la planilla de intereses donde se establecen los pasos que contemplan los cálculos que incluyen:

a) Nº de certificado
b) Mes correspondiente al certificado
c) Nº de Mesa de Entrada al MOPC
d) Año de la Mesa de Entrada Única Inicial y la Mesa de Entrada Única Final.
e) Fecha de Ingreso al MOPC
f) Días establecidos contractualmente para cumplir la obligación de pago al contratista/consultor, conforme a las CGC. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguiente a la fecha de cada certificado. Si el contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago, (CGC 40.1).
g) Fecha de la obligación que tiene el contratante para efectuar el pago, que es igual a la suma de la fecha de presentación del expediente más 28 días establecidos para efectuar el pago.
h) Nº de factura, que es el número de la factura con la cual fue pagado el certificado.
i) Montos de las facturas de los certificados con atrasos en los pagos.
j) Monto correspondiente al IVA de la Factura.
k) Monto de la Factura sin IVA.
l) Monto de las retenciones correspondientes a fondos de reparos realizadas al certificado y detallados en las facturas.
m) Monto final a ser utilizado para el cálculo de los intereses moratorios donde se realizan los descuentos del IVA y de las retenciones.
n) La fecha de acreditación, que es la fecha determinada por la Dirección de Finanzas, y la que se considera para determinar los días de mora por atrasos en los pagos.
ñ) Los días de mora imputables al Contratante corresponden a los días que resulta de la diferencia entre la fecha en la cual se acredito el pago del certificado y la fecha de la obligación.
o) Días imputables al contratista debido a problemas de correcciones de facturas o certificados.
p) Se realiza el descuento de los días imputables al contratista del total de días de mora para cada factura del contratista.
q) Se realiza la ubicación del mes que corresponde al mes anterior a la Fecha Prevista de Pago que es la diferencia entre el (g) Fecha para Pago de Factura y 30 días.
r) La tasa de interés utilizada corresponde a las "Tasas de Interés Promedio Ponderado". Activas, para Bancos, Nominales, en Moneda Local, para Préstamo personal-consumo<= 1 año.
s) Finalmente se determinan los intereses moratorios según el producto que resulta de multiplicar el porcentaje de la tasa de interés del mes anterior a la obligación, por los días de mora descontado lo imputable al contratista, por el monto de la factura sin el IVA ni la Retención y este producto dividido entre 365, que corresponde a los días calendarios.

FORMULA UTILIZADA PARA EL CALCULO FINAL DE LOS INTERESES.

$$IM = \frac{\text{Tasa de int en \%. X (Monto fact. – iva – ret.) x días de mora}}{365} = \frac{(r) \times (m) \times (p)}{365}$$

Cabe apuntar que el atraso en los pagos se produjo exclusivamente debido a la falta de recursos del MOPC y no se produjo atrasos en el pago de los certificados imputables al contratista que sean motivos de pagos de intereses moratorios.

Se adjunta la planilla de cálculo de los intereses moratorios donde se visualiza el procedimiento, cálculo y fórmula utilizada para el efecto (punto a)), suscrita por el Jefe de la UE GMANS.

PLANILLA DE RESUMEN - INTERESES MORATORIOS

EMPRESA CONTRATISTA: VIALTEC S.A. - FONDO LOCAL

MEU Nº: 14,593/2019

LLAMADO Nº 182/211 - LPN REHAB. Y MEJ. DE CAM. NO PAV. DPTO. SAN PEDRO TR.: CHORE - COL. COCUERA - SAN PABLO

(a)	(b)	(c)		(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	(n)	(ñ)	(o)	(p)	(q)	(r)	(S)
Nº	CERTIFICADO	MEU Nº			FECHA INGRESO MOPC	DIAS IMPUTABLE AL MOPC	FECHA DE PLAZO P/ PAGO DE FACTURA	FACTURA Nº	FACTURA MONTO	MONTO DEL IVA	MONTO FACT. S/ IVA	RET. CUACIONAL (5%)	MONTO TOTAL SIN IVA Y RETENCION	FECHA DE ACREDIT.	DIAS IMPUTABLE AL CONTRATISTA	DIAS DE ATRASO	FECHA POST. AL PAGO	MES ANTERIOR OBLIGACION	INTERES MORATORIO TASA BCP	INTERES MORATORIO TOTAL A PAGAR
							= (e) + (f)			= (j) / 11	= (i) - (j)		= (K) - (l)			= (n) - (g)	= (o) - (ñ)	= mes ant. (g)		= (m) * (o) * (r) /
1	1	30.109	2013		18/07/2013	28	15/08/2013	20	181.124.288	16.465.844	164.658.444		164.658.444	14/01/2014		152		jul-13	13,31	9.126.679
2	2	40.386	2013		22/10/2013	28	19/11/2013	38	38.701.318	3.518.302	35.183.016		35.183.016	24/12/2013		35		oct-13	12,91	435.546
3	3	40.106	2013		22/10/2013	28	19/11/2013	44	212.062.830	19.278.439	192.784.391		192.784.391	14/01/2014		56		oct-13	12,91	3.818.504
4	4	666	2014		11/12/2013	28	08/01/2014	108	385.000.669	35.000.061	350.000.608		350.000.608	15/04/2014		97		dic-13	12,59	11.710.445
5	5	308	2014		11/12/2013	28	08/01/2014	109	104.811.665	9.528.333	95.283.332		95.283.332	11/04/2014		93		dic-13	12,59	3.056.559
6	6	319	2014		12/12/2013	28	09/01/2014	111	215.118.444	19.556.222	195.562.222		195.562.222	11/04/2014		92		dic-13	12,59	6.205.913
7	7	4.962	2014		14/02/2014	28	14/03/2014	128	155.153.329	14.104.848	141.048.481		141.048.481	11/04/2014		28		feb-14	12,87	1.392.554
8	8	9.774	2014		24/03/2014	28	21/04/2014	147	309.446.226	28.131.475	281.314.751		281.314.751	16/05/2014		25		mar-14	12,15	2.341.078
9	9	12.206	2014		15/04/2014	28	13/05/2014	149	284.291.314	25.844.665	258.446.649		258.446.649	16/05/2014		3		abr-14	12,52	265.952
10	10	17.661	2014		02/06/2014	28	30/06/2014	211	345.323.712	31.393.065	313.930.647		313.930.647	10/07/2014		10		may-14	12,02	1.033.821
11	12	25.372	2014		31/07/2014	28	28/08/2014	237	277.348.060	25.213.460	252.134.600		252.134.600	29/08/2014		1		jul-14	12,10	83.584
12	14	30.920	2014		16/09/2014	28	14/10/2014	257	360.057.266	32.732.479	327.324.787		327.324.787	22/10/2014		8		sep-14	11,96	859.474
13	17	42.388	2014		04/12/2014	28	01/01/2015	304	300.641.449	27.331.041	273.310.408		273.310.408	13/01/2015		12		dic-14	11,95	1.073.773
14	18	45.018	2014		19/12/2014	28	16/01/2015	307	259.259.064	23.569.006	235.690.058		235.690.058	21/01/2015		5		dic-14	11,95	385.621
15	19	45.561	2014		23/12/2014	28	20/01/2015	309	118.492.159	10.772.014	107.720.145		107.720.145	21/01/2015		1		dic-14	11,95	35.267
16	20	7.606	2015		09/03/2015	28	06/04/2015	343	303.030.683	27.548.244	275.482.439		275.482.439	13/08/2015		129		mar-15	11,94	11.625.057
17	21	11.642	2015		09/04/2015	28	07/05/2015	367	768.160.269	69.832.752	698.327.517		698.327.517	14/08/2015		99		abr-15	12,05	22.823.830
													TOTAL							76.273.860
													IVA 10%							7.627.386
													TOTAL							83.901.246
																			MONTO SOLICITADO POR LA EMPRESA	
																			DIFERENCIA	

Liney Lucena Vera
Ingeniera
UOC - MOPC

ochenta y tres millones novecientos un mil doscientos cuarenta y seis

5

PLANILLA DE RESUMEN - INTERESES MORATORIOS

EMPRESA CONTRATISTA: VIALTEC S.A. - FONDO EXTERNO
MEU Nº: 14,593/2019

LLAMADO Nº 182/211 - LPN REHAB. Y MEJ. DE CAM. NO PAV. DPTO. SAN PEDRO TR.: CHORE - COL. COCUERA - SAN PABLO

(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	(n)	(ñ)	(o)	(p)	(q)	(r)	(S)
							FACTURA				RET. CUACIONAL							INTERES MORATORIO	
Nº	CERTIFICADO	MEU Nº		FECHA INGRESO MOPC	DIAS IMPUTABLE AL MOPC	FECHA DE PLAZO P/ PAGO DE FACTURA	Nº	MONTO	MONTO DEL IVA	MONTO FACT. SI IVA	(5%)	MONTO TOTAL SIN IVA Y RETENCION	FECHA DE ACREDIT.	DIAS IMPUTABLE AL CONTRATISTA	DIAS DE ATRASO	FECHA POST. AL PAGO	MES ANTERIOR OBLIGACION	TASA BCP	TOTAL A PAGAR
						= (e) + (f)			= (j) / 11	= (i) - (j)		= (K) - (l)			= (n) - (g)	= (o) - (k)	= mes ant. (g)		= (m) * (o) * (r) / 36.500
1	1	29.758	2013	16/07/2013	28	16/08/2013	63	397.763.143	36.160.286	361.602.857		361.602.857	03/12/2013		109		jul-13	13.37	14.472.671
2	2	40.387	2013	22/10/2013	28	19/11/2013	64	84.991.127	7.726.466	77.264.661		77.264.661	03/12/2013		14		oct-13	12.91	382.508
3	3	40.105	2013	22/10/2013	28	19/11/2013	65	465.706.607	42.336.964	423.369.643		423.369.643	17/12/2013		28		oct-13	12.91	4.192.967
4	6	783	2014	13/12/2013	28	10/01/2014	110	472.416.973	42.946.998	429.469.975		429.469.975	28/02/2014		49		dic-13	12.59	7.256.749
5	7	4.961	2014	14/02/2014	28	14/03/2014	127	340.728.880	30.975.353	309.753.527		309.753.527	04/04/2014		21		feb-14	12.87	2.284.676
6	8	9.773	2014	24/03/2014	28	21/04/2014	148	679.568.183	61.778.926	617.789.257		617.789.257	29/07/2014		99		mar-14	12.15	20.359.118
7	10	17.662	2014	02/06/2014	28	30/06/2014	212	758.357.956	68.941.632	689.416.324		689.416.324	10/07/2014		10		may-14	12.02	2.270.352
8	11	21.727	2014	01/07/2014	28	29/07/2014	227	712.307.747	64.755.250	647.552.497		647.552.497	23/09/2014		56		jun-14	12.47	12.389.010
9	12	25.371	2014	31/07/2014	28	28/08/2014	236	609.078.091	55.370.736	553.707.355		553.707.355	22/10/2014		55		jul-14	12.10	10.095.876
10	13	28.349	2014	26/08/2014	28	23/09/2014	245	605.372.312	55.033.847	550.338.465		550.338.465	07/11/2014		45		ago-14	10.24	6.304.334
11	14	30.919	2014	16/09/2014	28	14/10/2014	256	790.713.995	71.883.091	718.830.905		718.830.905	27/10/2014		13		sep-14	11.99	3.657.143
12	16	37.590	2014	06/11/2014	28	04/12/2014	286	897.484.999	81.589.545	815.895.454		815.895.454	09/12/2014		5		nov-14	12.14	1.356.845
13	17	42.389	2014	04/12/2014	28	01/01/2015	303	660.232.200	60.021.109	600.211.091		600.211.091	27/01/2015		26		dic-14	11.95	5.109.164
14	18	45.030	2014	19/12/2014	28	16/01/2015	306	569.353.238	51.759.385	517.593.853		517.593.853	29/01/2015		13		dic-14	11.95	2.202.965
15	19	45.560	2014	23/12/2014	28	20/01/2015	308	258.365.270	23.487.752	234.877.518		234.877.518	29/01/2015		9		dic-14	11.95	692.084
16	20	7.605	2015	09/03/2015	28	06/04/2015	342	665.307.340	60.482.485	604.824.855		604.824.855	21/04/2015		15		mar-15	11.94	2.967.784
17	21	11.643	2015	09/04/2015	28	07/05/2015	366	1.666.826.903	98.668.815	966.668.148		966.668.148	25/06/2015		49		abr-15	12.05	15.637.638
18	21	15.679	2015	12/05/2015	28	09/06/2015	405	623.469.940	56.679.085	566.790.855		566.790.855	19/09/2015		102		may-15	11.34	17.961.525
19	22	18.357	2015	02/06/2015	28	30/06/2015	408	871.510.108	79.228.192	792.281.916		792.281.916	14/08/2015		45		may-15	11.34	11.676.792
												TOTAL							141.991.824
												IVA 10%							14.199.182
												TOTAL							156.191.006
																	MONTO SOLICITADO POR LA EMPRESA		
																		DIFERENCIA	

Que, la empresa **VIALTEC S.A.**, manifestó su conformidad al monto total de los intereses moratorios, a través de la Nota de fecha 9 de setiembre de 2019.

Que, la Dirección Técnica de Control Interno (DTCI) realizó la verificación del expediente según Informe Nº 39/2019 de fecha 30 de setiembre de 2019.

II. MARCO LEGAL APLICABLE

Ley Nº 2.051/03

Artículo 56.- DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Que, la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, prevé en su Artículo 56, inciso c)…"*a que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables*"

CIRCULAR DNCP N° 08/2017

Lincy Lincena Vera
DI
UOC - MOPC

Dictamen fundado de la UOC que demuestre y explique a cavadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula del Interés moratorio, contenida en las bases de la contratación respectiva.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 918/2017, por la cual se establece el procedimiento para la emisión del Código de Contratación por Intereses Moratorios de los Contratos suscriptos por este Ministerio…

d) Conforme al Informe Técnico, la Unidad Operativa de Contratación realizará el Dictamen fundado requerido.

RESOLUCION DNCP N° 3136/2018, por la cual se determinan criterios para la realización de Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios adjudicados y se establecen directrices para su comunicación.

III. CONCLUSION.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones considera que, en base a lo expresado en el Informe Técnico elaborado por la Unidad Administradora del Contrato, los antecedentes remitidos y los fundamentos que motivarían la mora en el pago de las facturas, se ajusta al supuesto enmarcado en las Condiciones Especiales del Contrato, con relación al pago de Intereses Moratorios del **Contrato S.G. Ministro N° 37/2013,** suscripto en el marco del **LLAMADO MOPC 182/2011 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, TRAMO: LOTE 1 CHORE – COLONIA COCUERA - SAN PABLO, ID Nº 227980. EMPRESA ADJUDICADA: VIALTEC S.A.**

Sra. **LINCY ROMINA LUCENA VERA**
Directora
Unidad Operativa de Contratación